

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 59

Fecha: 20/10/2017

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620120024300</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ROSA MARY COPETE COPETE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Rafael Valencia Guzmán para seguir representando a la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	19/10/2017	3
<u>05001333302620130026700</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA NELLY BERRIO DE OSORIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del juzgado (art. 366 CGP).	19/10/2017	1
<u>05001333302620130040400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO DEL SOCORRO AGUDELO SALINAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	19/10/2017	1
<u>05001333302620130110300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA ANGEL VELEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	19/10/2017	1
<u>05001333302620140003000</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO LUIS LOPEZ HINCAPIE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Rafael Valencia Guzmán para seguir representando a la entidad demandada. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	19/10/2017	1
<u>05001333302620140022100</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MAGNOLIA MONTOYA ORTEGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	19/10/2017	1
<u>05001333302620140060800</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA CECILIA CADAVID CATAÑO	CAGEN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del juzgado (art. 366 CGP).	19/10/2017	1
<u>05001333302620140120000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ISABEL RIAÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 3 días la respuesta al exhorto 269, para lo que consideren pertinente.	19/10/2017	1
<u>05001333302620150041700</u> 2089	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE TARAZA	Auto reconoce personería A la abogada Paula Andrea Lopera Henao para actuar como apoderada judicial de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA).	19/10/2017	1

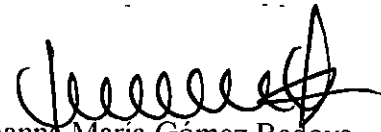
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150051200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA LUGO ARANGO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la decisión del despacho, por medio del cual se rechazó la demanda. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	19/10/2017	1
05001333302620150060500 2089	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto reconoce personería A la abogada Paula Andrea Lopera Henao para actuar como apoderada judicial de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA).	19/10/2017	1
05001333302620150076600 2089	Conexo	JORGE ALBERTO MOORE ACOSTA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto que ordena requerir Al abogado Oscar D Rugiero Romero para que dentro del término de 5 días allegue el comunicado mediante el cual pone en conocimiento de su poderdante la renuncia del poder que le fue conferido.	19/10/2017	1
05001333302620150081500 2089	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE MACEO	Auto reconoce personería A la abogada Paula Andrea Lopera Henao para actuar como apoderada judicial de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA).	19/10/2017	1
05001333302620150107900 2089	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	ASOCIACION MUTUAL HABITANTES DEL ROSARIO	Auto que repone De forma parcial el auto del 31 de agosto de 2017, en relación a las agencias en derecho. Se modifica el numeral cuarto de la parte resolutoria del auto proferido el 1 de junio de 2017, fijando como agencias en derecho en la suma de \$71.734.050, que corresponde al 3% del valor reconocido en la providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.	19/10/2017	2
05001333302620150136900 2089	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que no repone El auto del 31 de agosto de 2017, por medio del cual se rechazó el recurso de apelación por improcedente. Se autorizan la expedición de las piezas procesales a cargo del recurrente. Se concede el término de 5 días, para suministrar dichas copias, so pena de ser declarado desierto.	19/10/2017	1
05001333302620160040900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA CASTRILLON GIRALDO	MUNICIPIO DE MARINILLA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se negó el decreto y práctica de la prueba testimonial solicitada por el apoderado de la entidad demandada. Ejecutoriada la providencia, contíntese con su respectivo trámite.	19/10/2017	1
05001333302620170007300 2089	Ejecutivo Singular	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	INVIAS	Auto Traslado partes 10 días De las excepciones propuestas por la entidad ejecutada, vencidos los cuales se procederá a fijar fecha para audiencia de que trata el numeral 2° del mismo artículo.	19/10/2017	1
05001333302620170026200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LETICIA YEPES DE RIVILLAS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	19/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170028500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARROQUIA SAN JOSE DE JERICO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	19/10/2017	1
05001333302620170031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO TOVAR SOTELO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	19/10/2017	1
05001333302620170032300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELIDA MARIA RESTREPO ESCOBAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que dentro del término de 15 días acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	19/10/2017	1
05001333302620170033700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA ROSA MEDINA ZAPATA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Alberto Fernández Ochoa.	19/10/2017	1
05001333302620170035000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NARLYN DEL CARMEN DEL SOCORRO VALENCIA CORDOBA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda Por no subsanar requisitos. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias.	19/10/2017	1
05001333302620170036400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	INPEC	Auto que ordena requerir A la Dirección Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín (EPMSC MEDELLÍN) para que realice la presentación personal del poder otorgado por Irson Emilio Waldo Palacios.	19/10/2017	1
05001333302620170036400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Auto que ordena requerir A la Dirección Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín (EPMSC MEDELLÍN) para que realice la presentación personal del poder otorgado por Irson Emilio Waldo Palacios.	19/10/2017	1
05001333302620170036400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	IRSON EMILIO WALDO PALACIOS	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto que ordena requerir A la Dirección Jurídica del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín (EPMSC MEDELLÍN) para que realice la presentación personal del poder otorgado por Irson Emilio Waldo Palacios.	19/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese al demandado y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos para el ministerio público delegado y la citación para diligencia de notificación personal al demandado, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Ángela María Rodríguez Caicedo.	19/10/2017	1
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto Traslado De la solicitud de medida cautelar para que al demandado, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ella. Término 5 días; dicho término correrá de manera independiente al de la contestación de la demanda.	19/10/2017	1
05001333302620170036700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERLY NATALIA PALACIO VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	19/10/2017	1
05001333302620170036900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOMER ALONSO HINCAPIE RUIZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	19/10/2017	1
05001333302620170037000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA INES FERNANDEZ GALLEGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Notifíquese a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	19/10/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/10/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
Joanna María Gómez Bedova  
SECRETARIO